

**PAULA SANCHEZ
PRESENTE.-**

Por instrucciones de Karen Eloisa Martínez Rojas, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así mismo derivado de su solicitud de información recibida a través del sistema INFOMEX y registradas bajo el número de folio 00622521, en la cual solicita información al respecto de:

"Proporcionar el registro o censo, en versión pública y digital, con el que cuentan sobre menores de edad en su entidad que perdieron a uno o ambos padres o tutores a causa del Covid19"

Atendiendo a las facultades de esta Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, consignadas en los artículos 42 y 43 del Reglamento Interior del Sistema al que se pertenece, así como artículo 128 y 129 de la ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes vigente en el Estado, me permito informar que esta Institución no cuenta con algún registro y/o información toda vez que no se encuentra a cargo de esta autoridad ni de sus atribuciones el registro o censo de información sobre menores de edad en su entidad que perdieron a uno o ambos padres o tutores a causa del Covid19.

Sin otro particular, manifiesto lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 19 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.


RAUL JAIR CHAVEZ ARANDA
SUBPROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES


ESTATAL
PPNNA
Subprocuraduría de Protección
de Niñas, Niños y Adolescentes

L'RJCAL/LCPA